

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 8** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el resto del expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15) y se declara apta en la fase de prácticas a doña Susana Bárbara Cabeza Boeddinghaus.*

Por Resolución de 7 de marzo de 2007, de esta Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15), de conformidad con lo que establece la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ("Boletín Oficial del Estado" del 4), se convocó concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros a fin de cubrir, por el sistema general de acceso libre y reserva de minusvalía, 3.000 plazas.

Nombrados los Tribunales y Comisiones que habían de juzgar el concurso-oposición por Resolución de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio), y la corrección de errores publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de junio de 2007, verificadas las actuaciones de estos y de acuerdo con el punto 49 de la base IX de la convocatoria, se hicieron públicas las listas de aspirantes que superaron el concurso-oposición, siendo nombrados estos aspirantes funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros por Resolución de 29 de noviembre de 2007, de esta misma Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), de conformidad con lo dispuesto en el punto 62 de la base XI de la convocatoria.

Por Resolución de 10 de octubre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre), de esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 7.3 de la base III de la convocatoria, y con arreglo a la base XI de la misma, se regularon dichas prácticas y se determinó la composición de las comisiones calificadoras.

Transcurrido el período de prácticas y elevadas a esta Dirección General las actas de evaluación, procede examinar el expediente del concurso-oposición y resolver en consecuencia.

Esta Dirección General de Recursos Humanos

HA DISPUESTO

Primero

Declarar apta en la fase de prácticas por haber sido evaluada positivamente por la Comisión correspondiente a doña Susana Bárbara Cabeza Boeddinghaus, con documento nacional de identidad número 831.947, de la especialidad "Idioma Extranjero: Inglés".

Segundo

Aprobar el resto del expediente del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15) y, por tanto, reconocer el derecho que asiste a la señora Cabeza Boeddinghaus a ingresar en el Cuerpo de Maestros.

Tercero

Por el Ministerio de Educación se procederá, oportunamente, al nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a la señora Cabeza Boeddinghaus con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2010.

El destino obtenido por la señora Cabeza Boeddinghaus será el que figura en la Resolución de 27 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivos

los destinos del concurso de traslados y procesos previos convocados por Resolución de 13 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 26).

Cuarto

A la Maestra a que se refiere esta Resolución se le entregará en su día, junto con el nombramiento de funcionaria de carrera, la certificación de habilitación acreditativa de la especialidad por la que ha superado el concurso-oposición, a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 20), en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” del 22).

Quinto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de julio de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/30.126/10)